

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 19.621 · 1972

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 1971

Boletín Oficial, 19 de septiembre de 2006 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto de la Administración Nacional 1971

Ley 19.621

Bs. As., 9/5/1972

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, que se propicia a fin de convalidar decretos sobre ajustes presupuestarios de la Administración Nacional para el ejercicio de 1971.

La convalidación de que se trata, se refiere a actos del Poder Ejecutivo Nacional cuyas fechas sean posteriores al 31 de diciembre de 1971 y cuyo contenido, permitan regularizar situaciones de Indole presupuestaria que —por razones de un buen ordenamiento contable— administrativo— es indispensable concretar.

Teniendo en cuenta la causal invocada, se estima conveniente establecer un plazo prudencial que no exceda del 31 de mayo del año en curso.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Firma

Bs. As., 9/5/1972

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Las medidas del Poder Ejecutivo Nacional, relativas a ajustes presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 1971 y sus actos consecuentes, podrán ser dispuestas hasta el día 31 de mayo de 1972.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Firma



VEREDICTA LEYES

Presupuesto de la Administración Nacional 1971. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).